



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-695-2024

USHUAIA, martes 10 de septiembre de 2024

VISTO: el expediente **DPP Nº E -153-2024**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA INSTALACIONES PORTUARIAS"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de pinturas varias y materiales, para el pintado de diversas instalaciones del muelle comercial y sector catamaranes, repintado, mantenimiento y embellecimiento con el objeto de adecuar las mismas, para la próxima temporada turística del Puerto de Ushuaia de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Resolución D.P.P. Nº RES-556-2024, obrante en Adjunto 13 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 12/2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo, con fecha 25/07/2024, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión previsto en el artículo 34 de la Ley Provincial N.º 1015 y en el sitio de internet de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias obrantes en Adjuntos 16 y 22.

Que desde Adjuntos 17 hasta 21 obran invitaciones a las firmas del rubro.

Que con fecha 09 de agosto de 2024 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación Privada, detallando las ofertas presentadas por las firmas: JOVANOCICH IVAN; RIGA JORGE; MABAMA S.R.L.; COLORES FUEGUINOS S.R.L; RQ S.R.L, Obrante las mismas desde Adjunto 21 hasta 30.

Que en Adjunto 31 obra cuadro comparativo de ofertas presentadas en tiempo y forma.

Que en Adjunto 32 obra Nota N.º N-DA-216-2024. remitiendo a la Comisión de Preadjudicación expediente de referencia, actuaciones precedentes.

Que en Adjunto 36 obra Informe de Comisión de Preadjudicación en función de las ofertas presentadas y en virtud de lo analizado, aconseja preadjudicar los Renglones: 1,4,6,8 y 10 de la Licitación Privada Nº 12/224 a la firma RIGA JORGE CUIT Nº 20-30571474-5, por la suma de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 947.000,00), y los Renglones: 2,3,5,7,9,11,12 y 13 a la firma RQ S.R.L CUIT Nº 30-67576742-0, por la suma de Pesos

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$ 4.261.951,00), por ser las más convenientes y ajustarse a las especificaciones técnicas del P.B.C.

Que en Adjunto 36 mediante Nota N° N-DGA-178-2024, se eleva poniendo en conocimiento y solicitando al Sr. Presidente opinión y criterio del Informe de la Comisión de Preadjudicación. Obrando respuesta del Sr. Vicepresidente en Adjunto 39 mediante Nota N° N-DPP-253.2024. en la cual comparte criterio con la comisión de preadjudicación y autoriza a continuar tramitación de la presente.

Que en consecuencia corresponde adjudicar los Renglones N° 1,4,6,8 y 10 de la Licitación Privada N° 12/2024 a la firma RIGA JORGE CUIT N° 20-30571474-5, por la suma de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 947.000,00), y a la firma RQ S.R.L CUIT N° 30-67576742-0 los Renglones: 2,3,5,7,9,11,12 y 13, por la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$ 4.261.951,00), ambas por ajustarse a las especificaciones del pliego de bases y condiciones y por ser las más convenientes, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las correspondientes notificaciones a todos los oferentes, según constancias obrantes desde Adjuntos 40 hasta 47.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en Adjunto 52 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el informe de Auditoría Interna N.º 6232024- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente adquisición, mediante el Preventivo Presupuestario N° 214/24 obrante en Adjunto 11.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y en el Decreto Provincial N.º 0188/23 y la Resolución de O.P.C N° 84/2021- y N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 12/2024, para la adquisición de pinturas varias y materiales, para el pintado de diversas instalaciones del muelle

comercial y sector catamaranes, repintado, mantenimiento y embellecimiento con el objeto de adecuar las mismas, para la próxima temporada turística del Puerto de Ushuaia, por la suma total de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$ 5.208.951,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la adquisición de los Renglones N° 1,4,6,8, y 10 de la Licitación Privada N° 12/2024 a la firma RIGA JORGE, por la suma de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 947.000,00), por ser la oferta más económica y ajustarse al P.B.C

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR la adquisición de los Renglones N° 2,3,5,7,9,11,12 y 13 de la Licitación Privada N° 12/2024 a la firma RQ. S.R.L., por la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$ 4.261.951,00), por ser la oferta más económica y ajustarse al P.B.C.

ARTICULO 4º. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 - 20550, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, notificar al oferente, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-695-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
10/09/2024 15:48